



AYUNTAMIENTO
DE
ESQUIVIAS
(Toledo)

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADAS A LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

Índice de Artículos.

- Artículo 1. Concepto.
- Artículo 2. Obligados al pago
- Artículo 3. Cuantía.
- Artículo 4. Del pago del precio público.

Disposición final.

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 y siguientes, ambos del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la entrada a los espectáculos taurinos durante los festejos patronales que se celebrarán en la plaza de toros de Esquivias, y que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. Obligados al pago.

Están obligados al pago de este precio público quienes accedan a las instalaciones de la plaza de toros para el disfrute de los espectáculos taurinos que se ofrecen durante las fiestas patronales a celebrar todos los años durante el mes de agosto.

Artículo 3. Cuantía.

1. La tarifa de este precio público será la siguiente:

Día 21 de agosto. Gran Prix
Entrada todos los públicos: 5 €

Día 22 de agosto, Festival taurino con picadores:
General: 10 €
Infantil: (hasta 7 años) y jubilados..... 5€.

Artículo 4. Del pago del precio público.

El pago se efectuará en el momento de entrar al recinto de la plaza de toros, en las taquillas que se habilitarán. En las taquillas existirá expuesto al público el anuncio del precio de las localidades para ese día y actuación.

Disposición final:

La presente ordenanza ha sido aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2014 y entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la Provincia de Toledo y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.